



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

Resolución N°

5328

BUENOS AIRES, 14 SEP 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2303-09-9 y Expediente agregado N° 1-47-2110-6162-09-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma THE VALUE BRANDS COMPANY DE ARGENTINA S.C.A , solicita su reinscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020035564; comunica el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará ALICORP ARGENTINA S.C.A.; el cambio de domicilio legal sito en la calle Ing. Enrique Butty 275, Piso 11° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el cambio de Dirección Técnica, en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscríbese a la firma THE VALUE BRANDS COMPANY ARGENTINA S.C.A., que en lo sucesivo se denominará ALICORP ARGENTINA S.C.A., con domicilio

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5328**

//..

legal sito en la calle Ing. Enrique Butty 275, Piso 11° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Establecimiento en la calle Manuel Savio S/N° y Einstein – Parque Industrial OKS - Garín – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035564, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Limitase la inscripción del Farmacéutico: Bandoni, Arnaldo Luis. (Mat N° 15.304) como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Manuel Savio S/N° y Einstein – Parque Industrial OKS - Garín – Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035564, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5104/05, a nombre de la firma ALICORP ARGENTINA S.C.A.

ARTICULO 3°: Inscríbese a la Farmacéutica: Paula María Curutchet (Mat. N° 16.617), como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Manuel Savio S/N° y Einstein – Parque Industrial OKS - Garín – Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035564, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5104/05, a nombre de la firma ALICORP ARGENTINA S.C.A.

ARTICULO 4°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5104/05, bajo el N° 020035564, a la firma THE VALUE BRANDS COMPANY DE ARGENTINA S.C.A.

✕

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5328

//..

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente bajo el N° 020035564, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-2303-09-9 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-6162-09-7

DISPOSICIÓN N°

5328

[Handwritten signature]

*

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)

EXPTE. N°: 1-47-2110-2303-09-9 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-6162-09-7

DISPOSICIÓN N°

Handwritten signature

5328

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.